



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 033/02

Comodoro Rivadavia, 02 de abril de 2002.--

VISTO:

El Expte. N° 2033/FHCS/SCR/01 sobre Concurso Profesores Ordinarios materia PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II, postulante Dolores Del Jesús DEL CASTAÑO (DNI N° 10.445.814); y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 087 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fojas veinticinco a veintiocho del Expte. señalado en el Visto consta el acta del jurado en el que se propone a la profesora Dolores Del Jesús DEL CASTAÑO con la categoría de Titular;

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la profesora Dolores Del Jesús DEL CASTAÑO (DNI N° 10.445.814) profesor Titular Ordinario en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 14/03/02 y por el plazo que establece el Artículo 20, Título III, Capítulo I del Estatuto de la Universidad.

///...

...///2.-

Art. 2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3º) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 033/02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMERCIO EXTERIOR
GENERAL FROST
PATAGONIA, LE
CONSIDERANDO

Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

JEG

Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Que el
Que a pe
Universidad y de la Provincia y
esta en un caso particular de
coordinación
Que no obstante en el presente
Facultad de Ciencias Sociales
la aprobación de la misma en
en general, de la misma
Que en razón de
pendencias y los recursos
Que el espíritu de
venido adoptando
aprobación de
Que es pertinente y
ordenado previsto en el art.
Que en el tanto que

POR ELLO
COMANDO

Art. 1º) Extender por tres
ordenadores y apoder
del verificador de
Art. 2º) Extender por tres
Art. 3º) Elevar al Honorable
Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.